

ANEXO I

Número de orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Secretaría del Consejero (Sevilla).
 Denominación del puesto (Cód. 523855): Auxiliar Administrativo.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grupo: D.
 Mod. Accs.: PLD.
 Nivel C.D.: 15.
 C. específico RPT: X-XX-632.
 Cuerpo: P-D10.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad al acuerdo de 16 de septiembre de 1998 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas.

Mediante Acuerdo de 16 de septiembre de 1998, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), hace públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo, el Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales,

D I S P O N E

Dar publicidad al Acuerdo de 16 de septiembre de 1998, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Los listados se encuentran expuestos al público en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y se podrán consultar en la Oficina de Información de la Junta de Andalucía, tlfno.: 900/50.92.92.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

ACUERDO DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1998 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (TURNO LIBRE), POR EL QUE SE HACEN PUBLICAS LAS RELACIONES DE ASPIRANTES QUE, CON CARACTER PROVISIONAL, HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS

De conformidad con lo previsto en la Base 10.2 de la Orden de 17 de noviembre de 1997 por la que se convocan

las citadas pruebas selectivas, y una vez concluidos todos los ejercicios de la oposición, este Tribunal Calificador Unico acuerda lo siguiente:

Primero. Hacer pública con carácter provisional la relación de aspirantes, por cada ámbito territorial, que han superado la oposición, cuyo número se ajusta a las plazas convocadas en cada uno de ellos, y que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán efectuar las oportunas alegaciones ante este Tribunal Calificador en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Interventor Provincial, código 632701, adscrito a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Consejería de 9 de julio de 1998 (BOJA núm. 82, de fecha 23.7.98), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión de efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57 en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.f) y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 29.775.416.
 Primer apellido: Prieto.
 Segundo apellido: Rodríguez.
 Nombre: Sebastián.
 CPT: 632701
 Puesto de trabajo adjudicado: Interventor Provincial.
 Consejería: Economía y Hacienda.
 Centro directivo: Intervención General.
 Centro destino: Intervención Provincial.
 Provincia: Huelva.
 Localidad: Huelva.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 1 de septiembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión provisional de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a Corporaciones Municipales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los Servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fija en su artículo 5 y Disposición Transitoria diversos aspectos técnicos y procedimentales para las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora por parte de los Ayuntamientos.

Mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, se regula la concesión para la gestión indirecta por parte de las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fijando los plazos para la presentación de solicitudes y el procedimiento para su concesión.

Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en el artículo 5 y apartados 1 y 2 del artículo 6 del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la citada Norma, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su Sesión del día 1 de septiembre de 1998.

ACUERDO

Primero. Otorgar la concesión provisional de una Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a cada una de las Corporaciones Municipales relacionadas en el Anexo a este Acuerdo, con las características técnicas que en el mismo figuran.

Segundo. Las frecuencias y características autorizadas a cada Emisora tienen carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente por los servicios técnicos competentes.

Tercero. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, y de cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de las Emisoras, han de ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; el Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; la Ley 11/1991, de 8 de abril; el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 1 de septiembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

RELACION DE CORPORACIONES MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA A LAS QUE SE OTORGA CONCESION PROVISIONAL DE EMISORA DE F.M., CON LA FRECUENCIA Y CARACTERISTAS TECNICAS SIGUIENTES:

Provincia/Localidad	F(MHz)	Longitud	Latitud	Cota	HEFM	PRAW	P	D
Córdoba								
Espiel	107,2	5W0058	38N1125	561	37,5	50	M	N
Fuente Palmera	107,9	5W0610	37N4216	158	37,5	50	M	N
Granada								
Cúllar-Vega	93,4	3W4013	37N0917	643	37,5	50	M	N
Huelva								
Almonte	107,3	6W3058	37N1550	75	37,5	150	M	N
Málaga								
Alhaurín El Grande	107,0	4W4109	36N3847	243	37,5	150	M	N
Sevilla								
Gelves	107,0	6W0133	37N2023	33	37,5	50	M	N
La Rinconada	107,6	5W5840	37N2922	16	37,5	150	M	N

LEYENDA DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS

F (MHz): Frecuencia de emisión en megahertzios.
Longitud, latitud, cota: Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.
HEFM: Altura efectiva máxima de la antena, en metros.

PRAW: Potencia radiada aparente total máxima, en vatios, suma de las potencias radiadas máximas en cada plano de polarización.

P: Polarización de la emisora; mixta (M).

D: Características de radiación; no directiva (N).